



ORDENANZA NRO. 1207/2025 - COMPLEMENTARIA A LA N° 1161/2024

VISTO:

Las Leyes N° 21477 y 24320, y el Decreto de la Provincia de Santa Fe N° 5050- 29/12/1977 que establecen normas sobre la declaración de prescripción adquisitiva a favor de los Estados Provinciales, Municipios y Comunas, conforme al Art. 4015 del Código Civil; y

CONSIDERANDO:

Que dichas leyes otorgan y reglamentan las atribuciones al Poder Ejecutivo Comunal;

Que es necesario consignar los datos de inscripción en Catastro y los del nuevo Plano de mensura-

Por ello:

LA COMISION COMUNAL DE MAXIMO PAZ RESUELVE:

Artículo 1º)- Ampliase el Artículo 1 de la ordenanza N° 1161/2024, en el sentido de consignar que el inmueble allí mencionado y que se encuentra inscripto en el Registro de la propiedad de Rosario al Tomo 106 – Folio 482 Número 96401 – Departamento Constitución, y que se describe como: Una fracción de terreno con lo edificado, clavado y plantado; situada en el pueblo de Máximo Paz, Departamento Constitución, está ubicada en la intersección de la calle Junín y Ruta Nacional Nro. 177 y que según el plano confeccionado por el Ingeniero Luis Ekdesman, inscripto bajo el 35.803/1963, y que mide: ciento sesenta y ocho metros treinta y tres centímetros en sus costados Este y Oeste, por ochenta y tres metros, sesenta y siete centímetros en sus costados Norte y sud, formando una superficie total de una hectárea cuarenta áreas, ochenta y cuatro centiáreas, diecisiete decímetros cuadrados, y linda: por su frente al Oeste con la calle Junín, al Norte con la Ruta Nacional Numero Ciento Setenta y siete, al Sud con el Hospital Rural Numero Cincuenta y tres, y al Este con más terreno de los vendedores, se encuentra empadronado bajo el número de **Partida Inmobiliaria N° 19-04-00 408429/0002-5**, y que corresponde al Plano confeccionado por el Agrimensor Claudio Farrando y que lleva el N° 274222/2024.

Artículo 2º)- Publíquese, regístrese y archívese.

Máximo Paz, 20 de mayo de 2025.

CESAR HERNAN FORTUNATO
Secretario de Gobierno
Comuna de Máximo Paz



DARIO GABRIEL BAIGORRO
Presidente Comunal
Comuna de Máximo Paz